

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A. hace de su conocimiento que usted como Contratante, Asegurado o beneficiario de un seguro de vida tiene derecho antes y durante la contratación del Seguro a que se le informe lo siguiente:

Se le indique de forma clara y precisa el alcance, términos, condiciones, exclusiones, limitaciones, franquicias o deducibles que se establezcan en las coberturas que ofrece La Latinoamericana Seguros, S.A.

1. Antes y durante la contratación del seguro, a:

- Solicitar a los Agentes, o a los empleados y apoderados de las personas morales que intervengan en la contratación de seguros, la identificación que los acredite que están facultados para formalizar los contratos de adhesión.
- Otorgar o no su consentimiento para quedar asegurado en el caso de que quien contrate el seguro, sea una persona distinta al asegurado es decir el "Contratante" del Seguro, ello conforme a lo establecido por el Artículo 167 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.
- Conocer el importe de la Comisión o Compensación Directa que les corresponda a los Agentes o a las personas morales por la intervención en la celebración del contrato de seguro. En caso de solicitarlo, **La Latinoamericana Seguros S.A.**, le proporcionará la información por escrito o por medios electrónicos en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.



De igual manera, tiene el derecho de recibir toda la información que le permita conocer las condiciones generales del contrato de seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura contratada, la forma de conservarla, así como de las formas de terminación del contrato. Para ello también ponemos a su disposición nuestro sitio WEB: www.latinoseguros.com.mx y los números telefónicos: 01 800 0011 900 y 5130 28 00 Ext. 1633 y 2828 con un horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas.

2. Cuando ocurra el siniestro tiene derecho a:

- Que sus beneficiarios reciban el pago de las prestaciones procedentes en función a la suma asegurada aunque la totalidad de la prima del contrato de seguro no se encuentre pagada, siempre y cuando el siniestro ocurra mientras la póliza de seguro se encuentre vigente.
- Cobrar una indemnización por mora la cual se calcula de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se encuentra establecida en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro.

En caso de duda o inconformidad con la atención o resolución de su siniestro; puede presentar su consulta o reclamación por medio de las Unidades de Atención Especializadas ubicadas en:

+Delegación Matriz
Av. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 2 Piso 8
Colonia Centro, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc.

Tel. (01) 800 0011 900 y 5130 28 00 Ext. 1633 y 2828

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 9:00 a 17:00 Hrs.
Viernes de 9:00 a 14:00 Hrs.

+Delegación Bajío
León Guanajuato
Avenida León 101-A Col. Jardines del Moral
C.P. 37160, León Guanajuato.

**Tel. (01) 800 614 46 76
(01) (477) 717 15 39 y 36 59**

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 9:00 a 17:00 Hrs.
Viernes de 9:00 a 14:00 Hrs.



o bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentó una queja ante CONDUSEF tiene derecho a solicitar a dicha Comisión la emisión de un dictamen técnico, si las partes no conciliaron y no se sometieron a su arbitraje.
- Usted puede conocer, a través de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, si es beneficiario en una póliza de seguro de vida a través del Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-Vida).
- Usted tiene derecho a recibir un trato amable de todo el personal de La Latinoamericana Seguros S.A.,
- A que sus datos personales sean tratados en términos de nuestro aviso de privacidad el cual se encuentra disponible en nuestro sitio WEB www.latinoseguros.com.mx.



Al contratar un seguro de vida usted tiene la obligación de:

- a) Declarar por escrito a La Latinoamericana, de acuerdo con el cuestionario relativo, todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo que puedan influir en las condiciones convenidas, tales como los conozca o deba conocer en el momento de la celebración del contrato ya que en términos del Artículo 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro faculta a la Aseguradora para rescindir de pleno derecho el contrato de seguro.
- b) Realizar el pago de la prima o contraprestación convenida en el entendido que la falta de pago podría dar lugar a la cancelación del contrato.
- c) Proporcionar la información que le sea solicitada para la contratación del seguro.
- d) Entregar los documentos de identificación que le sean requeridos al momento de la contratación del seguro.

Números telefónicos de atención de LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

Distrito Federal y Área Metropolitana **5130 - 2800**

LADA sin costo **(01) 800 0011 900**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de Noviembre del 2015 con el número RESP-S0013-0632-2015.

La Latinoamericana, Seguros, S.A.

Eje Central No. 2, Piso 8, Centro

C.P. 06007, México, D.F.

Tel. 5130-2800 Fax 5512-6523

www.latinoseguros.com.mx ventas@latinoseguros.com.mx



**Conoce los Derechos Básicos de los Contratantes,
Asegurados y/o Beneficiarios de un Seguro de Vida**

protege a los tuyos, ASEGURA TU VIDA



PARA QUE PUEDAS BRINDARLE A TU FAMILIA PROTECCIÓN A FUTURO Y ASEGURAR SU CALIDAD DE VIDA, ELABORAMOS EL PRODUCTO QUE ASEGURA TU VIDA, GARANTIZANDO LA TRANQUILIDAD DE TUS SERES QUERIDOS .

**seguros
en buena
compañía**

200510-A

